



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN, 13 DIC 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3993 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales. Ingreso N°440 de fecha 01/12/23 del Depto. de Rentas. Certificado de zonificación N°217 de fecha 06/12/23 Fotocopia de Rut de empresa Farmamontemar Spa. Fotocopia Carnet de identidad. Contrato de arrendamiento Inversiones carsi Ltda. a Farmamontemar spa de fecha 04/07/2023. Copia constitución de sociedad por acciones. Resolución Exenta N°2305292519 de fecha 24/11/23 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado de estatuto actualizado de fecha 11/05/23. Croquis de ubicación. Declaración de inicio de actividades SII. Declaración jurada de propaganda y/o publicidad. Fotografía de la fachada del local comercial. Formulario 29 de septiembre a octubre 2023. Certificado de movimientos de la TGR año 2023. Estado de cuenta corriente derecho de aseo domiciliario. Formulario N°29 de septiembre a octubre 2023 del SII.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16/08/22 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO



1.-

OTÓRGUESE PATENTE AL CONTRIBUYENTE	COMERCIAL PROVISORIA FARMAMONTEMAR SPA
RUT	77.757.613-5
GIRO	OTRAS ACT. EMPRESARIALES RELACIONADAS CON LA SALUD HUMANA(FARMACIA)
DOMICILIADA EN	AVENIDA BLANCA ESTELA 1236,SITIO 14
ROL	6206-14
SEMESTRE	2DO. SEM. 2023
PATENTE	\$31.980.-
ASEO	\$26.001.-
TOTAL	\$ 57.981 .-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de un año, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducado por el solo ministerio de la ley.

2.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY SECRETARIA MUNICIPAL



SR. ORDEN DEL SR. ALCALDE ALCALDE

- STC/NAN/nan
Distribución:
- ❖ Secretaría Municipal
 - ❖ Interesado
 - ❖ Administración Municipal
 - ❖ Departamento de Rentas

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado